



CIRCULAR N° 2487

SANTIAGO, 14 OCT. 2008

**SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. IMPARTE
INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE
ASIGNACIONES FAMILIARES, PARA LA FORMULACION DEL
PRESUPUESTO DEL AÑO 2009**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del Programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema Unico de Prestaciones Familiares de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 150, ya señalado, para formular el citado Presupuesto, todas las instituciones pagadoras de asignación familiar deben preparar presupuestos particulares de los referidos beneficios

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día **03 de noviembre de 2008**, ingrese en esta Superintendencia la siguiente información estimada para el año 2009:

- 1- Gasto estimado en prestaciones familiares desglosado según tipo de asignación
- 2.- Número promedio mensual estimado de prestaciones familiares desglosado según tipo de asignación y los distintos valores de este beneficio, incluyendo además el número promedio mensual estimado de cargas retroactivas.

La información anterior se deberá enviar en los cuadros cuyos formatos se adjuntan a la presente Circular, acompañada de las bases consideradas para estimar las cifras informadas.

Las estimaciones de gastos solicitadas deberán realizarse considerando los valores vigentes de las asignaciones familiares.

Saluda atentamente a Ud.,



(Handwritten signature)
JAVIER FUENZALIDA SANTANDER
SUPERINTENDENTE

(Handwritten initials)
 MGGG EOA

DISTRIBUCION

- Instituto de Normalización Previsional
- Cajas de Previsión
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Instituciones descentralizadas
- Servicios de Salud
- Universidades
- Mutualdades de la Ley N°16.744
- A.F.P.
- Compañías de Seguros

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2009

| | MONTO ANUAL (en miles de \$) |
|---|---------------------------------|
| GASTO EN PRESTACIONES FAMILIARES | |
| Asignacion familiar normal | |
| Asignación maternal | |
| Asignacion familiar de invalidos | |
| Prestaciones retroactivas | |
| TOTAL | |

ESTIMACION PARA EL AÑO 2009 DEL NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE PRESTACIONES FAMILIARES SEGÚN TIPO Y MONTO

| TIPO DE ASIGNACION | NUMERO PROMEDIO MENSUAL DE PRESTACIONES ESTIMADAS | | | | |
|----------------------------------|---|----------|----------|--------------|-------|
| | \$ 5 765 | \$ 4.514 | \$ 1 470 | RETROACTIVAS | TOTAL |
| Asignacion familiar normal | | | | | |
| Asignacion maternal | | | | | |
| Asignacion familiar de invalidos | | | | | |
| TOTAL | | | | | |